

Autoridad regional de tránsito de Greater Attleboro Taunton  
Título VI Procedimiento de queja

Cualquier persona que crea haber sido él, ella o cualquier clase específica de personas, objeto de discriminación o represalias prohibidas por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 por raza, color u origen nacional, puede radicar una queja ante la Autoridad regional de tránsito de Greater Attleboro Taunton (GATRA), 10 Oak Street, 2<sup>nd</sup> Floor, Taunton, MA 02780 Atención: Francis Gay, Administrador. El reclamante también puede radicar quejas ante la Administración Federal de Tránsito si así lo desea. Dichas quejas se deben presentar dentro de los 180 días calendarios posteriores a la fecha en que la persona crea que ocurrió la discriminación.

El Departamento de servicio al cliente de GATRA resolverá de manera informal las quejas verbales y no escritas que reciba GATRA.

El Departamento de servicio al cliente de GATRA conservará un historial de todas las quejas verbales y no escritas que se reciban. El historial incluirá la siguiente información:

- Nombre de quien presenta la queja.
- Fundamento de la queja (p. ej., raza, color, origen nacional)
- Fecha en que ocurrió la supuesta discriminación
- Fecha en que GATRA recibió la queja
- Detalles acerca de la discriminación que ocurrió

Quienes presentan la queja o sus representantes pueden presentar una queja escrita ante GATRA en cualquier momento dentro de un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha del supuesto acto discriminatorio.

Todas las quejas escritas deben incluir la siguiente información:

- Nombre, dirección y número telefónico del reclamante
- Nombre, dirección, número telefónico y relación del representante del reclamante (si corresponde)
- Fundamento de la queja (p. ej., raza, color, origen nacional)
- Fecha en la que ocurrió la supuesta discriminación
- Detalles acerca de la discriminación que ocurrió

Cuando el Administrador recibe una queja escrita, inmediatamente le pondrá el sello con la fecha y la revisará. En un plazo de diez (10) días, GATRA confirmará el recibo de la queja y le informará al reclamante acerca del proceso.

Dentro de un plazo de sesenta (60) días, en caso de que la queja tenga mérito, GATRA deberá iniciar una investigación de lo expuesto para determinar si hay una razón para creer que tuvo lugar un incumplimiento del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y sus enmiendas. Además, GATRA recomendará una recomendación de acción por escrito.

En un plazo de noventa (90) días, GATRA informará por escrito al reclamante acerca de la decisión final alcanzada, incluyendo la solución propuesta al asunto. Esta notificación también le informará al reclamante de sus derechos para presentar una queja formal ante la Administración Federal de Tránsito en la dirección siguiente:

Civil Rights Officer  
Federal Transit Administration – Region 1  
55 Broadway  
Cambridge, MA 02142

Autoridad regional de tránsito de Greater Attleboro Taunton  
Formulario de queja Título VI

Nombre: \_\_\_\_\_ Queja N°. \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_  
(Dirección domicilio) (Ciudad) (Estado) (Código postal)

Número de teléfono: ( ) \_\_\_\_\_

Fecha del supuesto incidente: \_\_\_\_\_

Por favor exponga su queja. Incluya tantos detalles específicos como sea posible, como nombres, fechas, horas, números de ruta, testigos y cualquier otra información que crea puede ser útil. Puede adjuntar cualquier otro material escrito concerniente a su queja.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

\_\_\_\_\_ (Firma)

\_\_\_\_\_ (Fecha)